



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible notificar la resolución del recurso de alzada, en el domicilio del(los) interesado(s), se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la(s) misma(s) a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desea(n), el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo. El expediente se encuentra en el departamento de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno.

Se notifica lo siguiente:

– Resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Saúl González Ibeas, con N.I.F. 13.166.994-T y domicilio en calle San Zadornil, 3, 2.º C en Burgos.

En Burgos, a 3 de diciembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés